



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2012-0004425

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 001417/2012**

Sección: 1ª

**Deudor:** SOINVAL SL, HORMIGONES SOINVAL S.L.U, CANDER S.L.U y MOVIMIENTOS Y SERVICIOS CHIVA S.L.U

**Procurador:** MARTA SAIS SANCHEZ, MARTA SAIS SANCHEZ, MARTA SAIS SANCHEZ y MARTA SAIS SANCHEZ

**Acreedor/es:** - FOGASA, - CC.OO.PV, CAIXABANK, SA, - AEAT, BANKIA, SA, BANCO SANTANDER, SA, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SA, BANCO VIZCAYA ARGENTARIA, SA y - TGSS

**Procurador:** SILVIA LOPEZ MONZO, CARMEN RUEDA ARMENGOT, MARIA CONSUELO GOMIS SEGARRA, GONZALO SANCHO GASPAR, MARIA CRISTINA LITAGO LLEDO

### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 001417/2012, habiéndose dictado en fecha cinco de abril de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de

CANDER S.L.U con domicilio en Avenida ESPIOCA Nº 41 SILLA (VALENCIA), y CIF B46045233, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4721, libro 2031, folio 47, sección 8ª hoja V-30874.

MOVIMIENTOS Y SERVICIOS CHIVA S.L.U, con domicilio en Avenida ESPIOCA Nº 41 SILLA (VALENCIA), y CIF B96685656, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5910, libro 3216, folio 21, sección 8ª, hoja V-56831 .

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª BELENGUER ABOGADOS SLP con domicilio en la Calle SORNI Nº 30-1-1 DE VALENCIA, y correo electrónico concursosoinval@belenguerabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a cinco de abril de dos mil trece.

EL SECRETARIO JUDICIAL

